CONVENCIÓN SOBRE LOS HUMEDALES (Ramsar, Irán, 1971)

48a Reunión del Comité Permanente

Gland, Suiza, 26 al 30 de enero de 2015

**SC48-22**

**Marco de la Convención de Ramsar para la movilización de recursos y las asociaciones de colaboración y solicitud de la condición de Organización Internacional Asociada (OIA)**

**Acción solicitada:**

Se invita a la 48ª reunión del Comité Permanente 48 a hacer lo siguiente:

* Revisar, corregir en caso necesario y aprobar la propuesta del ‘Marco de la Convención de Ramsar para la movilización de recursos y las asociaciones de colaboración’, para su presentación a la COP12; y
* Revisar, corregir en caso necesario y aprobar la solicitud de la condición de OIA de Wildfowl and Wetlands Trust, tras su consideración en la reunión SC47, para su presentación a la COP12.

**Nota de antecedentes elaborada por la Secretaría de Ramsar**

1. **Marco de la Convención de Ramsar para la movilización de recursos y las asociaciones de colaboración**
2. El propósito del ‘Marco para la movilización de recursos y las asociaciones de colaboración’ es aportar los recursos humanos y financieros necesarios para apoyar y mejorar la implementación de la Convención de Ramsar y el Cuarto Plan Estratégico para 2016-2021, teniendo en cuenta las necesidades y oportunidades que existen a nivel mundial, regional y nacional.
3. Con el fin de aumentar la movilización de recursos financieros en apoyo del Plan Estratégico, el marco describe el papel que debe desempeñar la Secretaría de Ramsar en el desarrollo de proyectos y oportunidades de inversión y la negociación de oportunidades de financiación o cofinanciación con proyectos de alta calidad.
4. Con el fin de desarrollar productos atractivos y soluciones escalables, se proponen seis prioridades globales, para las que existe un gran potencial para conseguir apoyo.
5. La colaboración con una serie de asociados es esencial para alcanzar los objetivos establecidos en el Plan Estratégico. Por lo tanto, el marco estratégico describe las formas de colaborar con los asociados en diferentes categorías, los prerrequisitos para la colaboración y los canales a través de los cuales promover la Convención de Ramsar, en estrecha colaboración con el Plan de Comunicaciones.
6. El plan de trabajo anual de la Unidad de Asociaciones de Colaboración (*Partnership Unit*) hasta finales de 2015 se incluye como Anexo B.

**B. Propuesta para agregar a Wildfowl and Wetlands Trust (WWT) como Organización Internacional Asociada**

1. En octubre de 2013, el Presidente del Comité Permanente y la Secretaría recibieron una solicitud de Wildfowl and Wetlands Trust (WWT) para su reconocimiento formal como Organización Internacional Asociada (OIA) a la Convención.
2. Las Partes Contratantes decidieron mediante la Resolución VII.3, *Asociaciones con organizaciones internacionales,* que “las organizaciones internacionales interesadas en el reconocimiento formal como Socios en la Convención deben presentar una solicitud a la Mesa de la Convención para su inclusión en el orden del día de la próxima reunión del Comité Permanente, que a su vez hará una recomendación a la Conferencia de las Partes Contratantes para su resolución definitiva”.
3. El Anexo a la Resolución VII.3 estableció *Normas para la concesión de la condición de Organización Internacional Asociada a la Convención sobre los Humedales*. Los requisitos para que Wildfowl and Wetlands Trust se convierta en una OIA, dependiendo de si satisface las características requeridas para las OIA según estas *Normas*, se detallaron en la solicitud que se presentó a la 47ª Reunión del Comité Permanente (Documento SC47-10).
4. Al considerar esta solicitud, el Comité Permanente debería tomar nota de que WWT ya ha colaborado estrechamente con la Convención a través de dos memorandos de cooperación con la Secretaría: el primero, firmado en 2005, se centra en actividades de CECoP; el segundo, firmado en 2011, abarca una gama más amplia de actividades de cooperación. WWT contribuyó en gran medida a la elaboración de la propuesta de Resolución sobre la gripe aviar, altamente patógena, a través de su anexo sustantivo de orientaciones a las Partes Contratantes. Asimismo, coorganizó eventos paralelos sobre Wetland Link International (WLI) y la gripe aviar y ayudó a desarrollar la Red Mundial de Humedales (WWN).
5. Además, es útil recordar la estrecha implicación en la concepción y el desarrollo inicial de la Convención de Ramsar del personal de WWT y el International Wildfowl Research Bureau (IWRB), que WWT albergaba en ese momento en Slimbridge, en el Reino Unido. Con el tiempo, el IWRB se convirtió en Wetlands International, que es una OIA de Ramsar desde 1999.
6. Tras examinar la información proporcionada, la Secretaría considera que WWT cumple con los requisitos y la función y expectativas de una OIA, según lo establecido en la Resolución VII.3.

**Propuesta de Resolución XII.xx**

**Marco de la Convención de Ramsar para la movilización de recursos y las asociaciones de colaboración, y propuesta para agregar a Wildfowl and Wetlands Trust (WWT) como Organización Internacional Asociada**

1. ACOGIENDO CON BENEPLÁCITO el Cuarto Plan Estratégico 2016-2021 y el *Marco estratégico para las asociaciones de colaboración de Ramsar* presentado en la COP11 en 2013 (COP11 DOC.18); y TOMANDO NOTA de las necesidades e intereses expresados por las Partes Contratantes;
2. RECORDANDO que las Partes Contratantes, a través de la Resolución XI.3, *Ajustes al Plan Estratégico 2009-2015 para el trienio 2013-2015,* y la Resolución XI.6, *Asociaciones de colaboración y sinergias con acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente y otras instituciones,*pretendían apoyar la colaboración eficaz con convenciones y organizaciones relacionadas;
3. RECORDANDO TAMBIÉN que la Resolución XI.20, *Promoción de inversiones sostenibles por parte de los sectores público y privado para garantizar el mantenimiento de los beneficios que las personas y la naturaleza obtienen de los humedales,* insta a las Partes Contratantes a promover las decisiones en materia de inversión y políticas que promuevan el uso racional de los humedales;
4. RECORDANDO ADEMÁS que la Resolución X.12,*Principios para las asociaciones entre la Convención de Ramsar y el sector empresarial,* establece principios y criterios para la diligencia debida;
5. TOMANDO NOTA de las dificultades históricas y la capacidad limitada para la entrega de productos dentro del ‘Marco estratégico para las asociaciones de colaboración’ debido a la rotación de personal desde 2012 y el tiempo que la Secretaría requiere para contratar personal de manera adecuada;
6. ENTENDIENDO la importancia de centrarse en las prioridades alrededor de las cuales desarrollar productos y conseguir apoyo, y también en la respuesta a los intereses de los asociados y donantes;
7. TOMANDO EN CONSIDERACIÓN los comentarios, las sugerencias y el apoyo de las Partes Contratantes durante las reuniones regionales de Ramsar celebradas en octubre y noviembre de 2014;
8. TOMANDO EN CUENTA ADEMÁS los comentarios, las sugerencias y el apoyo que las Organizaciones Internacionales Asociadas y otros asociados importantes proporcionaron durante la elaboración del Marco y el Plan en 2014; y
9. RECONOCIENDO la importancia de apoyar activamente los esfuerzos para movilizar recursos financieros en apoyo de la implementación exitosa de los objetivos del Convenio;
10. REAFIRMANDO el compromiso de las Partes para cumplir sus obligaciones de pago de sus contribuciones anuales;
11. TOMANDO NOTA de que la Conferencia de las Partes Contratantes no ha proporcionado orientaciones sobre la movilización de recursos para implementar los objetivos de la Convención y sus planes estratégicos;
12. RECORDANDO que varias organizaciones no gubernamentales internacionales (ONGI) desempeñaron un papel importante en la creación de la Convención, y CONSCIENTE de que estas y un número cada vez mayor de otras ONGI y organizaciones intergubernamentales están contribuyendo o tienen el potencial de contribuir al desarrollo y la implementación de la misión de la Convención a escala local, nacional y mundial;
13. RECORDANDO TAMBIÉN la Resolución VII.3, *Asociaciones con organizaciones internacionales,* en la que las Partes Contratantes establecieron normas para la concesión de la condición de Organización Internacional Asociada a la Convención y concedieron esta condición a BirdLife International, la UICN (Unión Mundial para la Conservación de la Naturaleza), Wetlands International y el Fondo Mundial para la Naturaleza (WWF);
14. RECORDANDO ADEMÁS que en la Resolución VII.3 las Partes decidieron que otras organizaciones internacionales no gubernamentales e intergubernamentales que cumplan los criterios establecidos por esas normas y que estén interesadas ​​en el reconocimiento formal como Organizaciones Internacionales Asociadas a la Convención deben presentar una solicitud a la Secretaría de Ramsar, la que se someterá al Comité Permanente para su consideración y recomendación a la Conferencia de las Partes Contratantes para su decisión definitiva;
15. RECORDANDO ASIMISMO que a través de la Resolución IX.16 las Partes reconocieron al Instituto Internacional para el Manejo del Agua (IWMI) como la quinta Organización Internacional Asociada;
16. TOMANDO NOTA de que Wildfowl and Wetlands Trust (WWT) ha solicitado la condición de Organización Internacional Asociada y que el Comité Permanente solicitó a la Secretaría en la Decisión SC47-21 que elaborara una propuesta de Resolución sobre la solicitud de WWT para presentarla a las Partes Contratantes en la COP12;

LA CONFERENCIA DE LAS PARTES CONTRATANTES

1. APRUEBA el ‘Marco para la movilización de recursos y las asociaciones de colaboración’ que se adjunta como anexo a la presente Resolución para el período 2016-2021;
2. ACOGE CON BENEPLÁCITO el desarrollo de una plataforma para promover la movilización de recursos financieros;
3. CONFIRMA un amplio interés de las Partes por comprometerse, apoyar y participar en las seis Prioridades Mundiales propuestas en el Anexo A de esta Resolución, en apoyo de la aplicación de la Convención y su Plan Estratégico, lo que incluye la posibilidad de planificación con el fin de prestar asistencia financiera voluntaria para productos y servicios relacionados con las Prioridades Mundiales;
4. SE COMPROMETE a investigar la posibilidad de establecer un compromiso en el contexto de una Alianza Mundial para la Restauración de los Humedales;
5. ALIENTA a las Partes de los países desarrollados y a otros gobiernos, agentes donantes e instituciones financieras a que aporten financiación encaminada a conseguir el objetivo de mil millones de dólares de los EE.UU. para apoyar la restauración y el uso racional de los humedales de conformidad con el objetivo 7 del Cuarto Plan Estratégico para la Convención de Ramsar;
6. INSTA a las Partes a asignar recursos financieros de sus presupuestos nacionales para la aplicación del Cuarto Plan Estratégico para los humedales y proporcionar un informe sobre la suma asignada para el trienio en el informe de la COP13 y en informes posteriores;
7. PIDE al Secretario General que se cerciore de que los informes incluyan secciones sobre las contribuciones voluntarias, las asignaciones de los presupuestos nacionales y la situación de los pagos de contribuciones anuales en los cuestionarios de los informes de los países;
8. PIDE a la Secretaría que en cada trienio compile una base de datos de los contribuyentes voluntarios a la aplicación de la Convención para que se les reconozca en cada COP y para que a través de esta acción se les anime a seguir contribuyendo;
9. PIDE a la Secretaría que fortalezca las alianzas para la restauración de los humedales y las tierras áridas con otros acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente (AMMA), tales como la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (UNCCD, por sus siglas en inglés), entre otros, con el fin de desarrollar sinergias, intercambiar recursos, evitar la duplicación de esfuerzos y mejorar la implementación;
10. PIDE a las Partes, otros gobiernos, organizaciones no gubernamentales y otras instituciones financieras que estén en condiciones de hacerlo que realicen contribuciones voluntarias para apoyar la aplicación del Cuarto Plan Estratégico y otras actividades de la Convención;
11. INSTA a las Partes a explorar oportunidades innovadoras y creativas de financiación para mejorar la aplicación de la Convención a escala nacional;
12. Aprueba la condición de Organización Internacional Asociada para Wildfowl and Wetlands Trust (WWT).

**Anexo A: Marco de la Convención de Ramsar para la movilización de recursos y las asociaciones de colaboración**

**Antecedentes**

Las asociaciones de colaboración son fundamentales para el éxito de la aplicación y financiación de nuestras ambiciones compartidas en el marco de la Convención de Ramsar.

Este documento tiene como objetivo ofrecer una propuesta constructiva y viable y se basa en una serie de documentos e iniciativas anteriores que sentaron las bases para el papel que desempeñan las asociaciones de colaboración en la Convención; en particular, se basa en el *Marco estratégico para las asociaciones de colaboración de Ramsar: asociaciones de colaboración y recaudación de fondos* de 2012 (COP11.18).

El nuevo Plan Estratégico para 2016-21 contempla una mayor participación de los asociados para lograr nuestros objetivos y afirma que ‘el uso racional de los humedales a través de las asociaciones de colaboración’ es uno de los objetivos principales en los que la Convención debe centrar sus esfuerzos. Las asociaciones de colaboración ofrecen verdaderamente los medios para lograr los objetivos que no puede lograr una sola Convención o una sola Parte y nos permiten reunir lo mejor de los diferentes asociados y convocar su poder y sus energías para nuestros objetivos. Por lo tanto, es fundamental la elección de las asociaciones de colaboración al igual que el área de intervención, en el entendido que las prioridades para la financiación propuesta deben responder a las orientaciones y objetivos del nuevo Plan Estratégico. A las Partes les interesa que las asociaciones de colaboración que consideren más importantes y sus acciones priorizadas cuenten con financiación y que sus opiniones se reflejen plenamente en los planes de la Secretaría para las asociaciones de colaboración y la recaudación de fondos. Esta es una propuesta sobre la mejor forma de desarrollar asociaciones de colaboración y lograr la financiación de las actividades, y acogemos con beneplácito los aportes de las Partes en el debate sobre las soluciones óptimas respecto a la manera de centrar nuestros esfuerzos cuando el tiempo es limitado y las ambiciones son ilimitadas.

Por lo tanto, este documento pretende proporcionar un *Marco de la convención de Ramsar para la movilización de recursos y las asociaciones de colaboración.* En el Anexo A se ofrecen las medidas a adoptar para el desarrollo del marco y el plan así como un análisis de algunas consideraciones fundamentales sobre las oportunidades y los desafíos. El documento se presenta en tres secciones:

**Sección 1: Movilización de recursos financieros**

**Sección 2: Desarrollo de prioridades mundiales**

**Sección 3: Manejo de las relaciones con los asociados**

**Sección 1. Movilización de recursos financieros**

1. **Aumentar la financiación a través de los Fondos de Subvenciones de Ramsar (incluido el Fondo de Pequeñas Subvenciones)**

La Secretaría de Ramsar se complacerá en administrar las subvenciones para proyectos de alto impacto relacionados con los humedales, incluidos los tres programas de financiación existentes (el Fondo de Pequeñas Subvenciones, el Fondo de Humedales para el Futuro y el Fondo Suizo de Subvenciones para África). Estas se desarrollarán y administrarán conjuntamente con subvenciones eventuales de mayor magnitud, como carteras separadas en una ‘plataforma financiera’ más amplia que se ha propuesto y que se describe más adelante, en la sección 1.2.

En función de los intereses de las Partes Contratantes y los fondos disponibles, el Responsable de Estrategias y Asociaciones de Colaboración trabajará con los asociados interesados en beneficio de la Convención de Ramsar para apoyar actividades específicas relacionadas con los humedales. Pese al reducido interés de los donantes por las pequeñas subvenciones en tiempos de austeridad financiera, la financiación que se solicite debe cubrir los costos de gestión y debe contribuir a la aplicación de la Convención de maneras que complementen otros fondos existentes, tales como el KfW, el Banco Mundial, el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) y otros bancos multilaterales o regionales de desarrollo.

Procuraremos movilizar recursos financieros de acuerdo con los intereses geográficos y de actividad de los donantes, con una inversión inicial mínima de un millón de francos suizos para el establecimiento de nuevas ‘carteras’ o programas de subvenciones, con el fin de justificar los costos de transacción asociados a su administración.

1. **Trabajo con una o varias plataformas de financiación, para ayudar a promover intereses regionales, específicos de los países (así como mundiales)**

Dado el gran número de proyectos que es necesario desarrollar y financiar a escala nacional, regional y mundial para lograr los objetivos establecidos en el Plan Estratégico de Ramsar, la Secretaría propone establecer una ‘plataforma de financiación’. La plataforma será un sistema en línea con información actualizada sobre las ‘posibles ofertas’ (por ejemplo, productos, servicios, proyectos, etc.) que necesitan financiación y que se alinean con el Plan Estratégico de Ramsar y las Prioridades Mundiales y Regionales.

Tras los debates iniciales, el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) expresó interés en vincular formalmente esta plataforma propuesta con su propio ‘LifeWeb’, que sigue un modelo muy similar. Existe una enorme oportunidad de creación de sinergias entre estas dos plataformas, tanto la propuesta como la existente, que la Secretaría de Ramsar desea aprovechar activamente.

Además de la administración de la plataforma, la Secretaría propone aportar valor orientando el desarrollo de proyectos para que sean estratégicamente relevantes y atractivos para los donantes. Estos deberían incluir las características siguientes:

• un breve resumen para explicar su relevancia en el contexto de la Convención de Ramsar

• explicar los resultados previstos, actividades, plazo (hasta tres años)

• describir a los asociados

• especificar las actividades para las que se necesita financiación y los montos respectivos

Con el fin de ayudar en la medida de lo posible a conseguir fondos, en la plataforma se incluirán solicitudes de ayuda sin cargo al presupuesto básico para que se asigne apoyo a los delegados de las COP y una reserva para las COP u otras solicitudes del GECT, Iniciativas Regionales, Misiones Ramsar de Asesoramiento, solicitudes de financiación de OIA pertinentes y otras necesidades regionales.

Como parte de la gestión activa de la plataforma, la Secretaría también tratará de identificar a donantes que estén dispuestos a participar con la misma, revisar las ‘ofertas’ y considerar la posibilidad de proporcionar financiación para proyectos individuales o realizar inversiones ‘a nivel de cartera’ (es decir, en distintos lugares al mismo tiempo). Ya se incluye una lista útil de posibles perspectivas y enfoques de financiación en el *Marco estratégico para asociaciones de colaboración de Ramsar* (COP11 DOC.18), por lo que no se vuelve a presentar.

Se invita a las Partes Contratantes y otros asociados a que informen a la Secretaría y recomienden a personas específicas para contactar en posibles organismos de financiación, ministerios o departamentos.

**Oportunidades, funciones y responsabilidades**

* Se alienta a los gobiernos nacionales, las Iniciativas Regionales y los asociados a participar en la plataforma de financiación (en línea o a través de perceval@ramsar.org) de la manera siguiente:
	+ Presentando breves resúmenes de proyectos de alto impacto que podrían reunir las condiciones
	+ Identificándose como un colaborador potencial de la plataforma
* Se alienta a los gobiernos nacionales, las Iniciativas Regionales y los asociados a inscribirse para participar en las actividades de ‘Creación de capacidad de financiación’ (en línea o a través de perceval@ramsar.org) que incluyen capacitación sobre la manera de obtener cofinanciación para proyectos a través del Fondo para el Medio Ambiente Mundial, el Fondo de Adaptación, etc.
* El papel que desempeña la Secretaría de Ramsar es proporcionar apoyo y asesoramiento, lo que incluye establecer conexiones y ayudar a impulsar las propuestas hacia la obtención de financiación. El equipo de asociaciones de colaboración trabajará en el desarrollo y mantenimiento de los sistemas y relaciones necesarios para avanzar.
1. **Creación de capacidad en las regiones para conseguir recursos financieros**

En las iniciativas regionales y los equipos regionales de Ramsar existe la necesidad y la oportunidad de desarrollar las capacidades y habilidades de recaudación de fondos. Este proceso se ha iniciado con un análisis del alcance de la financiación puesta a disposición para el uso racional. El Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) ha proporcionado al menos 400 millones de dólares de los EE.UU. para proyectos relacionados con los humedales en el FMAM-5, y el FMAM-6 ofrece oportunidades equivalentes que se pueden aprovechar. La etapa siguiente contempla que los equipos regionales de Ramsar se integren plenamente con los coordinadores y el proceso del FMAM a través de su participación en 2015 en la serie de Talleres de Circunscripción Ampliados, donde los países se reúnen con agencias del FMAM y Convenciones para la planificación del FMAM-6. Esto les dará acceso directo a los principales actores y permitirá la creación de capacidad y el logro de apoyo aun mayor para proyectos relacionados con los humedales. Junto con los cursos de capacitación en la metodología del FMAM, esto equipará a los equipos regionales para apoyar mejor a las Partes.

Se pueden adoptar otras medidas a través del desarrollo de habilidades en la Secretaría, en la elaboración de propuestas, oportunidades de financiación y cofinanciación con oportunidades mundiales de financiación (por ejemplo, el Fondo para el Medio Ambiente Mundial, el Fondo de Adaptación, el Fondo Verde para el Clima) y oportunidades de financiación regional (por ejemplo, el Banco Asiático de Desarrollo, la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental, la Comunidad Económica de los Estados de África Central, etc.).

Existe también la oportunidad de potenciar el intercambio de buenas prácticas entre las Iniciativas Regionales de Ramsar con el fin de aumentar su impacto y financiación. Esto se verá favorecido por las actividades propuestas en el documento SC48-24, ‘Iniciativas regionales que realizan su actividad en el marco de la Convención de Ramsar’, para vincular virtualmente las Iniciativas Regionales de Ramsar.

1. **Influencia en los flujos de capital y financieros en apoyo de la conservación y el uso racional de los humedales**

En cuanto al desarrollo de relaciones específicas de negocios, la Secretaría de Ramsar tratará de aprovechar sus acuerdos de colaboración con el Grupo Danone y Star Alliance y responderá a oportunidades para trabajar con asociaciones industriales y financieras pertinentes (por ejemplo, IPEICA, SAI, etc.), y siempre operará con arreglo a la Resolución X.12, *Principios para las asociaciones entre la Convención de Ramsar y el sector empresarial*. Cuando se dispone de un producto claro para ofrecer, como la participación en una Alianza Mundial para la Restauración de los Humedales, las empresas interesadas del sector privado con las que todavía no se ha establecido una asociación formal de colaboración representan las mejores posibilidades de aproximación, tras aplicar la diligencia debida.

Para influir en los negocios y las finanzas, la Secretaría de Ramsar podría fortalecer y construir su oferta a lo largo de algunas de las líneas siguientes:

* **Fortalecimiento del conocimiento y la comprensión de cuestiones económicas**. El estudio titulado “La Economía de los Ecosistemas y la Biodiversidad Relativa al Agua y los Humedales” ([*TEEB Study on Water and Wetlands*](http://www.teebweb.org/areas-of-work/biome-studies/teeb-for-water-and-wetlands/)) con el apoyo de la Convención de Ramsar, representa una contribución importante para una mejor comprensión del valor económico y la importancia de todo tipo de humedales. Los académicos y formuladores de políticas están descubriendo y publicando cada vez más pruebas sobre los beneficios económicos de los humedales naturales y artificiales. Existen varias formas posibles de aprovechar este trabajo previo, por ejemplo mediante la profundización del análisis de los servicios de los ecosistemas a un análisis a escala de los sitios, o la aplicación de la economía ‘convencional’ relacionada con el valor actual de los humedales con el fin de prever el momento en que los costos de la destrucción a corto plazo serán superiores a los beneficios a corto plazo.
* **Asesoramiento de los inversores y las empresas privadas.** La Secretaría de la Convención de Ramsar podría ampliar su labor tratando de compartir conocimientos y formular recomendaciones a través de plataformas como la Iniciativa para la Agricultura Sostenible así como trabajar con empresas individuales en sus políticas de aguas y humedales, tales como la política de aguas del Grupo Danone.
* ****Estimulación y apoyo de alianzas público-privadas.** En Francia, por ejemplo, la cuenca hidrográfica en los Alpes por encima de la ciudad de Evian ha sido designada como sitio Ramsar. Una colaboración estrecha entre la división de Evian de Danone Group Plc., la ciudad de Evian y las comunidades circundantes ha ayudado a asegurar la pureza del producto de agua embotellada y ha contribuido a la vitalidad económica de la región y la protección de la fuente de agua de Evian. La Alianza Mundial para la Restauración de los Humedales que se propone puede ofrecer un potencial de coinversión de empresas y gobiernos en sectores comparables.**

Con el fin de supervisar los avances en la aplicación de la Resolución XI.20 de Ramsar, *Promoción de inversiones sostenibles por parte de los sectores público y privado para garantizar el mantenimiento de los beneficios que las personas y la naturaleza obtienen de los humedales*, la Secretaría llevará a cabo una encuesta cada trienio para recabar información sobre los avances en la aplicación y compartirá sus resultados.

**Sección 2: Desarrollo de prioridades mundiales**

En esta sección se identifican seis prioridades mundiales: líneas convincentes de productos que pueden alinearse con los intereses de los asociados y donantes. Las áreas propuestas tienen el potencial de impulsar de forma considerable el progreso hacia el logro de los objetivos del Plan Estratégico, y también aprovechar el trabajo previo, como por ejemplo el Marco estratégico para las asociaciones de colaboración de Ramsar (COP11 DOC. 18) y la Resolución XI.6, *Asociaciones de colaboración y sinergias con acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente y otras instituciones*. El establecimiento y desarrollo de oportunidades en torno a las prioridades compartidas se identificó en el mandato original del coordinador de las asociaciones de colaboración y es claramente una forma importante de aportar valor.

**Oportunidades, funciones y responsabilidades para el compromiso**

* Los gobiernos nacionales, Iniciativas Regionales, organizaciones no gubernamentales y otros asociados podrán inscribirse si tienen interés en recibir actualizaciones, participar en proyectos o iniciativas específicas y/o apoyar a los mismos. Se invita y se alienta a los gobiernos nacionales, Iniciativas Regionales, organizaciones no gubernamentales y otros asociados a que informen a la Secretaría acerca de las perspectivas de financiación, ya que habrá necesidad de financiación para apoyar el trabajo.
* La función de la Secretaría de Ramsar será apoyar iniciativas compartidas para desarrollar productos en estas áreas, conseguir inversiones iniciales de al menos 250.000 francos suizos por año y ayudar a impulsar las iniciativas[[1]](#footnote-1).

**Las seis prioridades mundiales para las asociaciones de colaboración y recaudación de fondos son:**

1. **Mejora de los conocimientos, aprovechamiento de la observación de la Tierra y participación ciudadana**
2. **Puesta en marcha y continuación del desarrollo de la Alianza Mundial para la Restauración de los Humedales**
3. **Satisfacción de las necesidades de las Partes en materia de asesoramiento y creación de capacidad**
4. **Aumento de la comprensión de la conexión entre los humedales, la cultura y los medios de subsistencia**
5. **Desarrollo de los indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible**
6. **Creación de capacidad a través de una red de profesionales de los humedales**

A continuación se proporcionan más detalles sobre cada prioridad mundial:

**1. Mejora de los conocimientos, aprovechamiento de la observación de la Tierra y participación ciudadana**

Esta iniciativa combina la observación de la Tierra, la participación ciudadana y la presentación de informes para mejorar la disponibilidad de conocimientos actualizados sobre la extensión y el estado de los humedales; además, combina las disciplinas de la observación remota, la ecología, la hidrología y la ingeniería para profundizar la comprensión de las tendencias y sus implicaciones. Existe la oportunidad de aprovechar la tecnología y la tercerización masiva (*crowd-sourcing*) para obtener un mejor panorama de la transformación de los paisajes y los factores que impulsan del cambio. Nuestro propio Servicio de Información sobre Sitios Ramsar (SISR) podría recibir información adicional de la ciencia ciudadana si se realizan ajustes al sistema, siempre y cuando las Partes estén de acuerdo. Este tipo de sistemas ya existen en la India, China, Noruega y Suecia. Han demostrado ser útiles para monitorear el cambio y otros datos y actualmente ofrecen más información que la que puede proporcionar la mayoría de los gobiernos.

Los primeros pasos necesarios para profundizar la comprensión son mejorar el análisis y la clasificación de los sitios Ramsar en categorías de Áreas Protegidas y avanzar hacia un manejo integrado de los sitios con múltiples designaciones internacionales de áreas protegidas (por ejemplo, Centro de Patrimonio Mundial de la UNESCO, El Hombre y la Biosfera, Geoparques y sitios Ramsar). Las tareas a realizar se basan en una serie de trabajos previos, incluidos los sistemas mundiales de observación de los humedales (GWOS, por sus siglas en inglés) y el Servicio de Información sobre Sitios Ramsar (SISR), y nos permitirán conocer el estado de los humedales del mundo y los servicios de los humedales según sea necesario como referencia y establecer metas para los humedales del mundo.

Los siguientes pasos son combinar datos de diferentes fuentes tales como la NASA, la Agencia Japonesa de Exploración Aeroespacial (JAXA), la Agencia Espacial Europea (ESA) y el Centro Nacional de Geomática de China con el fin de obtener una visión más clara del estado de los humedales y los tipos de humedales de todo el mundo. Nuestra estrecha colaboración nos ayudará a obtener una imagen parcial, pero aún existen lagunas que colmar para poder considerar que tenemos una panorámica tan clara de nuestros humedales como la que tenemos de los bosques, por ejemplo.

1. **Puesta en marcha y continuación del desarrollo de la Alianza Mundial para la Restauración de los Humedales**

En la actualidad existe un nuevo nivel de urgencia para restaurar los humedales. Además de las Metas de Bonn para la restauración de la tierra, actualmente los Objetivos de Desarrollo Sostenible incluyen ‘la neutralidad de la degradación de la tierra’ como objetivo. Por otro lado, el Informe Planeta Vivo 2014 de WWF destaca el papel fundamental que desempeñan los humedales como hábitats para la biodiversidad y también la reducción drástica del 76 % de los humedales en los últimos 40 años.

Los beneficios de la restauración son muy claros en términos del secuestro y almacenamiento climáticos, la reducción del riesgo de desastres, la seguridad alimentaria, la seguridad del agua, la conservación de la biodiversidad, la reducción de la pobreza y la mejora de los medios de subsistencia. Partiendo de las medidas iniciales que ya se están adoptando, las necesidades actuales incluyen el desarrollo de una estrategia, la consulta con las Partes para incorporar todas las recomendaciones, el desarrollo de una coalición de asociados y aliados, la obtención de promesas y compromisos de los gobiernos nacionales, y posteriormente su puesta en marcha como una iniciativa mundial incluyente.

Una alianza entre la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (UNCCD, por sus siglas en inglés) y la Convención de Ramsar ha empezado a favorecer la activación de tierras áridas y la restauración de humedales que debe llevarse a cabo simultáneamente para que logremos el Desafío de Bonn de 150 millones de hectáreas restauradas en 2020. La colaboración entre las dos Convenciones centradas en los ecosistemas puede ser positiva en cuanto a obtener múltiples beneficios, y el objetivo de la CLD de la neutralidad de la degradación de la tierra junto con la restauración de los humedales de Ramsar podrían ayudar a las Partes a alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible en sus países.

1. **Satisfacción de las necesidades de las Partes en materia de asesoramiento y creación de capacidad**

Con el fin de satisfacer las necesidades a todos los niveles, intentaremos aumentar la dotación de personal, las competencias y las habilidades que permiten a la Secretaría y a los equipos regionales apoyar mejor a las Partes en su necesidad de apoyo técnico en el uso y actualización del nuevo SISR, el análisis, la investigación y la resolución de los expedientes del Artículo 3.2, la ayuda para que se puedan llevar a cabo las iniciativas regionales y la obtención de fondos para proporcionar asesoramiento sobre iniciativas regionales y nacionales. Además, se espera que el personal adicional participe en algunos temas esenciales relacionados con el desarrollo sostenible tales como[[2]](#footnote-2): cambio climático, seguridad del agua (incluso para ciudades), seguridad alimentaria, reducción del riesgo de desastres, restauración de tierras áridas y humedales, reducción de la pobreza, medios de subsistencia sostenibles, mejora de los estándares de negocios y finanzas conectados con los humedales (Resolución XI.20), desarrollo de alianzas público-privadas, recaudación de fondos y manejo integrado de recursos hídricos en el contexto de las cuencas hidrográficas.

En consecuencia, nuestro objetivo es posicionar a la Convención de Ramsar como un tratado mundial de gran relevancia que posee el potencial de contribuir a múltiples aspectos de la agenda mundial de desarrollo sostenible y ayudar a resolver problemas centrales de seguridad del agua, entre otros, garantizando el estado y la condición positivos de los humedales.

1. **Aumento de la comprensión de la conexión entre los humedales, la cultura y los medios de subsistencia**

Sobre la base de más de una década de experiencia en la inclusión de consideraciones culturales en la Convención de Ramsar, actualmente existe la oportunidad de desarrollar nuevas oportunidades para la apreciación más profunda de las conexiones entre las personas y los humedales.

Partiendo del trabajo previo con la Red de Cultura de Ramsar y con el apoyo de la Fundación MAVA, nos centraremos en cinco áreas: patrimonio natural, agricultura y alimentos, recreo y turismo, arte y arquitectura y narración de cuentos infantiles.

El trabajo futuro se basa en la Resolución IX.21, *Tomar en cuenta los valores culturales de los humedales*, la Resolución X.28, *Humedales y erradicación de la pobreza*, y otros.

1. **Desarrollo de los indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible**

Existe la oportunidad de establecer conexiones útiles entre la importancia de la Convención de Ramsar y los Objetivos de Desarrollo Sostenible u ODS (en su forma actual). Por ejemplo:

* Utilizar información existente o nueva de la Convención de Ramsar para apoyar el desarrollo y monitoreo de los indicadores de los ODS (por ejemplo, el Índice de Extensión de los Humedales).
* Analizar y comunicar la manera en que los sitios Ramsar contribuyen a los ODS (por ejemplo, necesidades esenciales, medios de subsistencia, resiliencia, reducción del riesgo de desastres, etc.)
* Analizar y posteriormente explicar la relevancia del Plan Estratégico de Ramsar hacia el logro de los ODS utilizando una presentación genérica en PowerPoint (traducida a diferentes idiomas).
1. **Creación de capacidad a través de una red de profesionales de los humedales**

Es necesario llegar a los miles de profesionales de los humedales cuya labor está relacionada con los mismos así como a otros actores interesados con el fin de responder a sus necesidades y aprovechar las oportunidades existentes para vincularlos a través de sitios y países. Al desarrollar una red de este tipo aprenderemos más sobre las condiciones existentes y los desafíos a los que se enfrentan los profesionales. A través de cuestionarios sencillos como Survey Monkey aprenderemos sobre cuestiones prioritarias que se pueden abordar mediante cursos de formación, seminarios o materiales específicos a través de Internet, etc. Aunque ya existen muchos cursos y materiales, tal vez no sean accesibles, visibles o utilizables en ese formato.

El desarrollo de una red de profesionales de los humedales facilitará el acceso a los más relevantes y un elevado volumen de solicitudes similares hará que sea posible diseñar y facilitar el producto adecuado a partir de universidades, instituciones, la UNESCO, ONG, etc. La Secretaría y el GECT pueden apoyar el trabajo estableciendo vínculos a través de países y entre personas y consiguiendo financiación para abordar las necesidades más comunes y garantizar que los materiales estén disponibles en los idiomas correspondientes.

Asimismo, la Secretaría puede servir de enlace para redes existentes y organizaciones que poseen la competencia técnica necesaria o el acceso a los profesionales de los humedales. Algunas de las redes con las que la Secretaría de Ramsar ya está conectada formalmente (por ejemplo, WetlandsForum, Wetland Link International, WWF, Birdlife International, Wetlands International, Living Lakes, etc.) pueden beneficiarse de la competencia técnica de las organizaciones con las que podemos comprometernos y asociarnos (por ejemplo, la competencia técnica de The Nature Conservancy en los Fondos de Agua, la competencia técnica de Wetlands International en el almacenamiento de carbono en las turberas, etc.).

**Sección 3: Manejo de las relaciones con los asociados**

El propósito es maximizar el progreso hacia el logro de las metas y los objetivos establecidos en el Plan Estratégico de Ramsar, sobre la base de documentos anteriores relacionados con las asociaciones de colaboración, tales como el SC43-09. El Objetivo 3 del Plan Estratégico 2016-21 se refiere al “Uso racional de todos los humedales a través de la colaboración” y enumera una serie de objetivos. Las orientaciones que se proporcionan en el Manual 5 de Ramsar sobre el uso racional (4ª ed., 2010) en torno a las asociaciones de colaboración contiene información útil a la cual referirse a la hora de identificar con quién trabajar. En el desarrollo de las relaciones con empresas, también es necesario adherirse a los *Principios para las asociaciones entre la Convención de Ramsar y el sector empresarial* (según establece la Resolución X.12 (2008)).

En el contexto de cualquier asociación de colaboración, se recomiendan los requisitos básicos siguientes:

* Es preciso acordar y poner por escrito un compromiso bidireccional formalizado entre la organización asociada y la Convención de Ramsar sobre las actividades a llevar a cabo.
* Es preciso acordar y poner por escrito el/los resultado(s) a obtener que sean relevantes para las prioridades y/o el Plan Estratégico de la Convención.
* Se deben analizar y entender adecuadamente las capacidades y la financiación necesarias para desarrollar productos de alta calidad.

En el sitio web de Ramsar se mantendrá y actualizará una lista completa de los asociados según las categorías siguientes:

***Organizaciones Internacionales Asociadas***

Este grupo de organizaciones es reconocido por su compromiso a largo plazo para la misión de la Convención de Ramsar y juega un papel fundamental tanto al influir sobre la estrategia de la Convención como al tomar medidas en sus organizaciones para apoyar y poner en práctica los objetivos de la Convención.

El Memorando de Cooperación 2011-17 acordado y firmado con WWF, UICN, BirdLife International, IWMI y Wetlands International está disponible para consulta en el enlace siguiente: [http://www.ramsar.org/pdf/moc/MoC\_5IOPs\_19-5- 11\_SIGNED.pdf](http://www.ramsar.org/pdf/moc/MoC_5IOPs_19-5-%2011_SIGNED.pdf). El memorando de cooperación ofrece una definición formal de las características, los compromisos y los beneficios de la condición de OIA y será revisado y posiblemente modificado en 2017. La adición de una sexta OIA, Wildfowl and Wetlands Trust, se propone a la COP12.

***Asociados del sector privado***

El sector privado (inversión y negocios en todos los niveles, desde las empresas multinacionales hasta las pequeñas y medianas empresas) es a la vez parte del problema y de la solución. Por las dimensiones de su impacto e influencia, los sectores de la industria más relevantes con los cuales trabajar son los siguientes: finanzas, préstamos e inversiones; medios de comunicación y entretenimiento; ocio y turismo; agricultura, alimentación y bebidas; infraestructura e industrias extractivas; y grandes plantas hidroeléctricas de generación de energía. Las mayores oportunidades de los gobiernos nacionales para influenciar el cambio de prácticas son a través de las reglamentaciones y las políticas fiscales. La mayor oportunidad de otros asociados es influenciar las normas empresariales tales como las políticas y prácticas de préstamos e inversión o las normas de la sociedad tales como las decisiones del consumidor. Además, se pueden considerar las asociaciones público-privadas y las oportunidades de cofinanciación, en particular, a fin de aprovechar los humedales como proveedores de soluciones para un mejor crecimiento económico. Puede ser especialmente útil trabajar con asociaciones industriales (por ejemplo, WBCSD, IPEICA, ICMM, SAI), a modo de facilitadoras para acelerar el trabajo en las áreas del Plan Estratégico y las prioridades de Ramsar.

***Otros asociados para el desarrollo sostenible***

En vez de realizar más subdivisiones en la lista de asociados, la Secretaría agrupará a otros asociados (por ejemplo, el sistema de las Naciones Unidas, las organizaciones no gubernamentales, las organizaciones de cuencas fluviales, etc.) en una tercera categoría que incluye a otros asociados para el desarrollo sostenible. Hay un fuerte compromiso de colaborar con otros acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente (AMMA) y el sistema de las Naciones Unidas en su conjunto cuando existe la oportunidad de crear sinergias o un mayor impacto gracias a la cooperación. En la medida de lo posible y cuando tenga sentido, se alienta a las iniciativas regionales a fortalecer la afiliación con otras organizaciones regionales pertinentes (por ejemplo, la ASEAN). Las asociaciones de colaboración que cumplen los requisitos básicos también se pueden enumerar en el sitio web de Ramsar.

**Anexo B: Identificación de prioridades y medidas a adoptar**

El Plan Estratégico de Ramsar articula metas y oportunidades para conseguir un impacto y es el principal punto de referencia en el desarrollo del marco y plan propuestos.

Entre las medidas adoptadas en el desarrollo de la propuesta actual se incluyeron las siguientes:

* Deliberación interna en torno a una serie de preguntas fundamentales sobre las actividades requeridas de la ‘Unidad de Asociaciones de Colaboración’
* Examen detallado de las cuestiones que surgen de forma regular a través de la Convención y sus resoluciones y que poseen el potencial de presentarse de maneras atractivas para los donantes
* Análisis de la visión del Secretario General, el Plan Estratégico y las fortalezas para aprovechar las asociaciones de colaboración existentes
* Examen de los informes y recomendaciones de los consultores (por ejemplo, comprometerse con la agenda mundial sobre los recursos hídricos)
* Aportes y asesoramiento de una reunión de asociados importantes
* Aportes y asesoramiento de reuniones regionales previas a la COP
* Análisis de las tendencias actuales en las finanzas de los humedales

**Actividades apoyadas por la Unidad de Asociaciones de Colaboración para convertir las ideas en acciones**

Fig. 1: El ciclo biológico de un proyecto

**Examen de oportunidades y desafíos**

|  |  |
| --- | --- |
| Oportunidades | Desafíos |
| La Convención de Ramsar es un tratado mundial | Los recursos financieros son más difíciles de conseguir en la actualidad que la mayoría de veces en el pasado |
| Con los medios de comunicación modernos y muchos ejemplos, el mundo tiene la capacidad y los recursos para cambiar las tendencias actuales | El comportamiento de la economía mundial rara vez apoya el ‘uso racional’ sin un asesoramiento externo que lleve a cambiar el status quo |
| La Convención de Ramsar se beneficia de un liderazgo fuerte | La falta de compromiso de todos los sectores desacelera el progreso |
| El nuevo Plan Estratégico (2016-21) crea nuevas oportunidades | Es necesario desarrollar el valor y el número de ‘productos’ de la Convención de Ramsar |

**Anexo C: Plan de trabajo anual y objetivos para la Unidad de Asociaciones de Colaboración/el Responsable de Estrategias y Asociaciones de Colaboración**

**1: Movilización de recursos financieros** [el 40 % del tiempo asignado]

***Nuestra visión y plan es que para 2021 la Secretaría de Ramsar sea ampliamente reconocida como un agente clave del cambio en la ampliación de las inversiones que apoyan el uso racional de todos los humedales, incluidos los sitios Ramsar, las iniciativas prioritarias y la Secretaría de la Convención de Ramsar. Para el año 2021, se habrá movilizado una serie de inversiones que permitirán a la Convención desempeñar un papel activo en la creación de capacidad y el monitoreo de los progresos realizados hacia los Objetivos de Desarrollo Sostenible.***

**Con el fin de perseguir nuestras aspiraciones para 2021 en esta área, para finales de 2015 habremos realizado las acciones siguientes:**

1. Desarrollar la plataforma de ‘Inversión en los humedales' (o nombre similar) y los conocimientos y contactos necesarios (a través de la investigación, creación de redes y capacitación) para apoyar y mejorar el flujo de inversiones que apoyan la implementación del Plan Estratégico de Ramsar.
2. Solicitar inversiones y financiación a por lo menos quince posibles inversores/donantes
3. Movilizar, supervisar y manejar inversiones iniciales de seis cifras a través de la creación de una Alianza Mundial para la Restauración de los Humedales.
4. Colaborar con al menos veinte gobiernos o asociados con el fin de mejorar los conocimientos sobre la manera de trabajar con la Secretaría para solicitar apoyo financiero.
5. Negociar oportunidades y prestar ayuda para mejorar las posibilidades para varias propuestas elaboradas inicialmente por las Partes Contratantes o por las OIA.
6. Redactar un plan y solicitar comentarios sobre la vinculación voluntaria de las inversiones con iniciativas de creación de capacidad y monitoreo, con miras a su formalización en 2016.
7. Trabajar con colegas para desarrollar una mejor comprensión y una relación más estrecha con los donantes principales (por ejemplo el FMAM), con el fin de ofrecer a las Partes Contratantes asesoramiento valioso y útil.
8. Trabajar con colegas para asegurar que haya suficiente trabajo en equipo en la Secretaría con el fin de apoyar las necesidades relativas a las asociaciones de colaboración y la recaudación de fondos, y de que los Asesores Regionales Superiores respondan con eficacia a las necesidades y oportunidades que existen en su región específica.
9. Apoyar los planes para una COP exitosa, incluyendo el trabajo en colaboración con los Asesores Regionales y el Oficial de Finanzas para ayudar con la situación de financiación de la COP según sea necesario.
10. Apoyar al Secretario General o el Secretario General Adjunto para aumentar las contribuciones voluntarias de financiación a la Secretaría.

**2: Desarrollo de prioridades mundiales** [el 20 % del tiempo asignado]

***Nuestra visión y nuestro plan es que para el año 2021 la Unidad de Asociaciones de Colaboración desarrollará varias iniciativas de colaboración de alto impacto que contribuirán al uso racional de los humedales y a resultados positivos para las personas y la naturaleza de todo el mundo, conseguirá fondos para las mismas y en ocasiones las gestionará o supervisará.***

**Para avanzar hacia esta visión, para finales de 2015 se habrán realizado las acciones siguientes:**

1. Desarrollar y apoyar los productos, servicios y proyectos necesarios para lograr las seis prioridades mundiales a través de la colaboración con docenas de partes, posibles donantes y otros asociados.
2. Desarrollar materiales para promover y explicar el valor y la oferta de las prioridades mundiales de la lista, con el fin de ayudar a atraer a socios y patrocinadores.
3. Desempeñar un papel central en la obtención y movilización de al menos 250.000 dólares de los EE.UU en nuevos fondos.

**3: Gestión de relaciones con los asociados** [el 30 % del tiempo asignado]

***La visión es que, para el año 2021, la Convención de Ramsar tendrá una próspera red de asociados comprometidos con nuestra misión de Desarrollo Sostenible, que incluirá al menos a seis OIA, cuatro importantes asociaciones de colaboración con el sector privado y una comunidad mundial diversa de otros asociados que crean sinergias y cumplen los requisitos para asociaciones de colaboración eficaces y con impacto.***

**Para tratar de alcanzar nuestras aspiraciones para 2021 en esta área, para finales de 2015 habremos realizado las acciones siguientes:**

1. Trabajar en estrecha colaboración con el Secretario General para administrar y avanzar en todas las relaciones con las OIA, lo que incluye el desarrollo de ‘resúmenes’ actualizados que reflejan los beneficios comunes, las actividades y el enfoque de las respectivas relaciones.
2. Desarrollar por lo menos una oportunidad de asociación nueva e importante con el sector privado.
3. Aumentar por lo menos en uno el número de asociados de la agenda del agua con los que colaboramos de forma importante (por ejemplo, el Banco Mundial, ONU-Agua, la OCDE, etc.).
4. Considerar a los asociados enumerados por la Convención de Ramsar como un recurso al que acudir en el desarrollo de iniciativas prioritarias adicionales.
5. Establecer un nuevo memorando de entendimiento con el PNUMA, una institución que ha mostrado particular interés en apoyar el éxito de la Convención de Ramsar durante los próximos años.
6. Garantizar que el número más cercano posible al 100 % de los socios que figuran en la Convención de Ramsar cumpla con los prerrequisitos propuestos más arriba.

**4: Aumentar la visibilidad de la Convención de Ramsar** [el 10 % del tiempo asignado]

***Nuestra visión es que para el año 2020, la Unidad de Asociaciones de Colaboración haya profundizado el compromiso con los grupos objetivo fundamentales y haya promovido con éxito los intereses de la Convención de Ramsar.***

**Con el fin de perseguir nuestras aspiraciones para el año 2020 en esta área, a finales de 2015, habremos realizado las acciones siguientes:**

1. Proporcionar liderazgo intelectual para fortalecer las agendas de las reuniones y actividades organizadas por la Convención (por ejemplo, las COP, la presentación del informe sobre el agua, etc.)
2. Aumentar la participación con los organismos de ayuda al desarrollo y los ministerios de relaciones exteriores, en los casos en los que esto pueda generar ventajas para la Convención y la Parte Contratante.
3. Participar y/o disertar en varios eventos externos a fin de ampliar las oportunidades que existen con la Convención, realizar conexiones y recabar información que pueda servir para el trabajo de personas individuales en la Convención; además, coordinar el Tema 3.2 de la Semana Mundial del Agua 2015, “Gestión y restauración de ecosistemas para los servicios de agua y la biodiversidad”.
1. Puede ser estratégico que la Secretaría estreche y profundice su enfoque sobre dos o tres de las posibles ‘iniciativas mundiales’, en consonancia con el asesoramiento sobre asociaciones de colaboración ofrecido por una serie de Partes Contratantes en la COP11. [↑](#footnote-ref-1)
2. Esta lista se basa en temas relevantes que se repiten con frecuencia en la Convención de Ramsar; muchos de ellos están relacionados con resoluciones y/o coinciden con la propuesta actual del Plan Estratégico para 2016-21. [↑](#footnote-ref-2)